



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal - pertenencia No. 2019-0228.

Vista la actuación surtida, el juzgado, **dispone:**

1° La comunicación de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital (PDF015) obre en autos y póngase en conocimiento de las partes.

2° Téngase en cuenta que el dictamen pericial rendido por el perito Edgar Navas Gutiérrez, no fue objeto de aclaración, adición, complementación u objeción.

3°. En aras de continuar con el trámite procesal pertinente, se señala la hora de las **9:30 a.m. del 27 de enero de 2022**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, la que se adelantará por medios virtuales, a través de la plataforma Microsoft Teams, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del artículo 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

En el desarrollo de la misma, se evacuará la etapa probatoria pendiente de adelantar, se oirán los alegatos de conclusión y se proferirá la sentencia de instancia que corresponda.

4°. Se cita al perito **Edgar Navas Gutiérrez** para que comparezca al Despacho en la hora y fecha ya señalados, a fin de que absuelva el interrogatorio sobre el contenido de la experticia elaborada. Por secretaría, comuníquesele su citación por el medio más expedito.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 147**

Hoy 03-12-2021

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES